

Caracas, 15 de junio de 2017

Ciudadano:

ANDRES ELOY MENDEZ

DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Su despacho.-

El día 12 de mayo de 2017 desde la Asociación Civil Espacio Público a través de su Director Ejecutivo Carlos Correa y los ciudadanos Amado Jesús Vivas González y Ricardo Felipe Rosales Roa solicitaron a este ente del Estado la siguiente información, haciendo alusión a los derechos constitucionales al acceso a la información pública:

1. En razón al Fondo Universal de Telecomunicaciones, creado por el artículo 54 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, le formulamos las siguientes interrogantes:
 - a. Envíe copia de las partidas de ingreso e indique cuánto dinero ha recibido este fondo durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
 - b. Envíe copia de todos los proyectos que han sido impulsados a través de la inversión de los recursos de este fondo para cumplir la finalidad del mismo, establecida en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
2. Envíe copia de la estadística de usuarios que se han visto beneficiados por el servicio ABA que presta CANTV desde el año 2010 hasta el año 2017. Discrimine el número de beneficiarios por Estado.
3. Envíe copia de las estadísticas que indican cual ha sido la brecha digital para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
4. Envíe copia de todos los proyectos llevados a cabo para reducir la "brecha digital". De igual forma, envíe copia de las partidas presupuestarias de los mismos.

Hasta la fecha actual este ente responsable no ha emitido respuesta alguna con respecto a dicha solicitud, actuando de forma contraria al artículo 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos el cual establece taxativamente que: **"a falta de disposición expresa toda petición, representación o solicitud de naturaleza administrativa dirigida por los particulares a la administración pública y que no requiera sustanciación, deberá ser resuelta dentro de los veinte (20) días siguientes a su presentación o a la fecha posterior en la que el interesado hubiere cumplido los requisitos legales exigidos"**. Por ende, reforzamos la petición y demostramos como Organización nuestro interés en conocer la actual situación sobre el acceso a internet en Venezuela y así como los fondos que maneja el Fondo Universal de Telecomunicaciones, por ende solicitamos respuesta a la brevedad posible.

Agradecemos enviar respuesta a la presente solicitud a la dirección Av. Universidad, Esquinas Traposos a Chorro, Edificio Centro Empresarial, Piso 12. Oficina H. Caracas. Tlf: 02125417002 / 02125418122.

RECIBIDO
Avenida Universidad Benigno
de los Ríos
Caracas, Venezuela
Amado Vivas

Caracas, 15 de junio de 2017

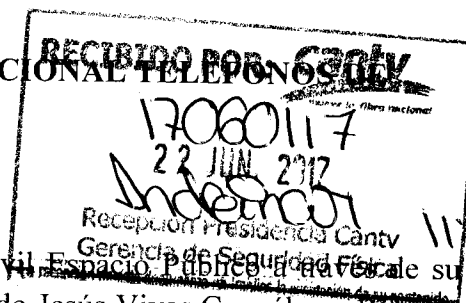
Ciudadano:

MANUEL FERNANDEZ

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA NACIONAL TELEFÓNICA

VENEZUELA

Su despacho.-



El día 16 de mayo de 2017 desde la Asociación Civil Espacio Público de Caracas su Director Ejecutivo Carlos Correa y los ciudadanos Amado Jesús Vivas González y Ricardo Felipe Rosales Roa solicitaron a este ente del Estado la siguiente información, haciendo alusión a los derechos constitucionales al acceso a la información pública:

1. Envíe copia de la estadística de usuarios que se han visto beneficiados por el servicio ABA que presta CANTV desde el año 2010 hasta el año 2017. Discrimine el número de beneficiarios por Estado.
2. Envíe copia de las estadísticas que indican cual ha sido la brecha digital para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
3. Envíe copia de todos los aportes que ha recibido CANTV en razón al Fondo Universal de Telecomunicaciones para la ampliación del servicio prestado, su mejora y la disminución de la brecha digital.
4. Envíe copia de todos los proyectos llevados a cabo para reducir la "brecha digital". De igual forma, envíe copia de las partidas presupuestarias de los mismos.

Hasta la fecha actual este ente responsable no ha emitido respuesta alguna con respecto a dicha solicitud, actuando de forma contraria al artículo 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos el cual establece taxativamente que: "a falta de disposición expresa toda petición, representación o solicitud de naturaleza administrativa dirigida por los particulares a la administración pública y que no requiera sustanciación, deberá ser resuelta dentro de los veinte (20) días siguientes a su presentación o a la fecha posterior en la que el interesado hubiere cumplido los requisitos legales exigidos". Por ende, reforzamos la petición y demostramos como Organización nuestro interés en conocer la actual situación sobre el acceso a internet en Venezuela y los usuarios que se ven beneficiados por los servicios de la compañía estatal, por ende solicitamos respuesta a la brevedad posible.

Agradecemos enviar respuesta a la presente solicitud a la dirección Av. Universidad, Esquinas Traposos a Chorro, Edificio Centro Empresarial, Piso 12. Oficina H. Caracas. Tlf: 02125417002 / 02125418122.

Sin más a qué hacer referencia, quedamos a la espera de su respuesta.

Escritorio
2017.06.15
Avenida Universidad Esquina
O. Mad. Torres
24.311.0013

RECIBIDO POR: **Cantv**
17050097
16 MAYO 2017
Recepción Presidencia Cantv
Gerencia de Seguridad Física
0212-50068000

Logo of Espacio Público
Avenida Universidad Esquina
de los Traposos, Piso 12,
Oficina H, Caracas

Ciudadano:
MANUEL FERNANDEZ

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA

Su despacho.-

Nosotros, **AMADO JESUS VIVAS GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad V-24.311.045, actuando en este acto a título personal, **RICARDO FELIPE ROSALES ROA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad V-20.220.638, actuando en este acto a título personal y **CARLOS JOSÉ CORREA BARROS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-8.317.640 actuando como Director Ejecutivo de la Asociación Civil Espacio Público y a título personal, en ejercicio legítimo de nuestro derecho al acceso a la información consagrado en los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ; en razón de su cargo como **DIRECTOR** de la **COMPAÑÍA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA**, le solicitamos la siguiente información referente a la acreditación para enviados especiales de medios internacionales :

1. Envíe copia de la estadística de usuarios que se han visto beneficiados por el servicio ABA que presta CANTV desde el año 2010 hasta el año 2017. Discrimine el número de beneficiarios por cada estado.
2. Envíe copia de las estadísticas que indican cual ha sido la brecha digital para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
3. Envíe copia de todos los aportes que ha recibido CANTV en razón al Fondo Universal de Telecomunicaciones para la ampliación del servicio de internet prestado, la mejora y mantenimiento de la infraestructura y la disminución de la brecha digital.
4. Envíe copia de todos los proyectos llevados a cabo para reducir la "brecha digital". De igual forma, envíe copia de las partidas presupuestarias de los mismos.

La información solicitada la utilizaremos para realizar contraloría social según los preceptos constitucionales establecidos y en razón de la labor de la ONG Espacio Público como defensora y promotora del derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y el internet como herramienta fundamental para el ejercicio de estos derechos en la actualidad.

Agradecemos enviar respuesta a la presente solicitud a la siguiente dirección: Avenida Universidad, Esquinas Traposos a Chorro. edificio Centro Empresarial, piso 12, Oficina H, La Hoyada, Caracas. y a las siguientes direcciones de correo electrónico: avivas@espaciopublico.org , ocali@espaciopublico.org

Amado Jesús Vivas González *Ricardo Felipe Rosales Roa*

Ciudadano:

ANDRES ELOY MENDEZ

DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Su despacho.-



Nosotros, **AMADO JESUS VIVAS GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad V-24.311.045, actuando en este acto a título personal, **RICARDO FELIPE ROSALES ROA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad V-20.220.638, actuando en este acto a título personal y **CARLOS JOSÉ CORREA BARROS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-8.317.640 actuando como Director Ejecutivo de la Asociación Civil Espacio Público y a título personal, en ejercicio legítimo de nuestro derecho al acceso a la información consagrado en los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela : en razón de su cargo como **DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**, le solicitamos la siguiente información referente a la acreditación para enviados especiales de medios internacionales :

1. En razón al Fondo Universal de Telecomunicaciones, creado por el artículo 54 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, le formulamos las siguientes interrogantes:
 - a. Envíe copia de las partidas de ingreso e indique cuánto dinero ha recibido este fondo durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
 - b. Envíe copia de todos los proyectos que han sido impulsados a través de la inversión de los recursos de este fondo para cumplir la finalidad del mismo, establecida en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
2. Envíe copia de la estadística de usuarios que se han visto beneficiados por el servicio ABA que presta CANTV desde el año 2010 hasta el año 2017. Discrimine el número de beneficiarios por Estado.
3. Envíe copia de las estadísticas que indican cual ha sido la brecha digital para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
4. Envíe copia de todos los proyectos llevados a cabo para reducir la "brecha digital". De igual forma, envíe copia de las partidas presupuestarias de los mismos.

La información solicitada la utilizaremos para realizar contraloría social según los preceptos constitucionales establecidos y en razón de la labor de la ONG Espacio Público como defensora y promotora del derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y el internet como herramienta fundamental para el ejercicio de estos derechos en la actualidad.

Agradecemos enviar respuesta a la presente solicitud a la siguiente dirección: Avenida Universidad, Esquinas Traposos a Chorro, edificio Centro Empresarial, piso 12, Oficina H, La Hoyada, Caracas. y a las siguientes direcciones de correo electrónico: avivas@espaciopublico.org , ocali@espaciopublico.org